

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 306-2014

Guatemala, 20 de noviembre de 2014

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con sustitución de la fuente de financiamiento 41 Colaciones internas por la 11 Ingresos corrientes, con el propósito de cubrir compromisos pendientes de pago y renglones prioritarios que se encuentran desfinanciados en la Inspección General de Trabajo, delegaciones departamentales, Direcciones General de Trabajo y de Previsión Social, y varias unidades de apoyo, para el pago de energía eléctrica, telefonía, viáticos, arrendamientos de vehículos para la movilización de inspectores, contratos anteriormente suscritos por servicios técnicos y profesionales, así como gastos de promoción, arrendamiento de radios, montajes y materiales de stand de la Feria del Empleo celebrada en junio 2014, capacitaciones sobre derechos laborales, renovación y actualización de varias licencias de software y pasajes para la Delegación a Ginebra y Perú por OIT;

CONSIDERANDO:

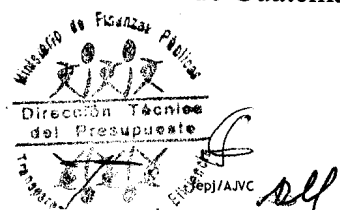
Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **654** de fecha **19 NOV. 2014**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Trabajo y Previsión Social serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c);



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:


COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
197	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	41	11	4,578,023	4,578,023
	<b>TOTAL:</b>			<u>4,578,023</u>	<u>4,578,023</u>

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
41 Colocaciones internas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<u>4,578,023</u>	<u>4,578,023</u>
<b>Ministerio de Trabajo y Previsión Social</b>		
Gastos de Funcionamiento	4,578,023	4,578,023

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL VEINTITRÉS QUETZALES EXACTOS (Q4,578,023)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

  
Dorval Carías  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



  
Lic. Edwin Martínez  
Viceministro de Finanzas Públicas

